



DECRETO N° 77.

TEMUCO, 24 ENE 2025

**VISTOS:**

- 1.- La Solicitud de Patente de fecha : 17.01.2025 presentada por ALIMENTOS E INVERSIONES LA CUMBRE LIMITADA.
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
- 4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

**DECRETO:**

1.- Otórgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol : 2-29478  
Actividad Económica : FUENTE DE SODA  
Código Actividad : 561.000  
Clasificación : COMERCIALES  
Dirección Comercial : AVDA. ALEMANIA N° 0671 LOCAL 3512  
Nombre Del Contribuyente : ALIMENTOS E INVERSIONES LA CUMBRE LIMITADA  
Rut : 77.810.963-8  
Nombre Rep. Legal : POHL KIRSEBOM WALDEMAR GUILLERMO ALFREDO  
Rut Rep. Legal :   
Dirección Particular :   
Fecha De Solicitud : 17.01.2025  
Otorgación N° : 22  
Fecha Otorgamiento : 17.01.2025  
Rol Avalúo : 01377-0016  
Email :

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE**



**JUAN ARANEDA NAVARRO**  
SECRETARIO MUNICIPAL

*RAA/VN/fvs*

- Oficina de Partes
- Dpto de Rentas y Patentes
- Contribuyente



**MAURICIO CRUZ COFRE**  
ALCALDE (S)

3051018 -